

RAD: 9-911- -11	FECHA: 2013-10-25 10:54:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto:	Radicación:	9-911- -11
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	20318
	Folios:	6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2007/000181				
Fecha de Presentación Internacional	10/07/2007				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 09-000911-00000-0000	07/enero/2009
	Rad. N° 09-000911-00005-0000	31/enero/2013
	Rad. N° 09-000911-00008-0000	17/mayo/2013
Descripción:	Rad. N° 09-000911-00000-0000	07/enero/2009
Dibujos:	Rad. N° 09-000911-00000-0000	07/enero/2013
Oposiciones:	No se presentaron	
Respuesta del solicitante:	Rad. N° 09-000911-0005	31/enero/2013
Prioridad:	BR MU8601440-4	10/julio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Cambio de Modalidad (Art 35 ó Art 83)

No se acepta la conversión de la solicitud: de patente de invención a patente de modelo de utilidad, como quiera que el nuevo capítulo reivindicado allegado en el radicado Rad. N° 09-000911-00008-0000, no cumple con lo establecido en el artículo 81 con referencia a la definición de modelo de utilidad. Lo anterior, dado que las características técnicas esenciales del cuerpo-soporte universal incluyen la presencia de materiales adhesivos en la capa (9) y de materiales plásticos en la película removible (10), los cuales no cumplen con ser una nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, toda vez que son estos materiales compuestos químicos que se caracterizan de una manera diferente a un dispositivo, aparato, etc.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 2.

Título de la solicitud: “Soporte de cuerpo universal mejorado para llanta neumática” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cuerpo universal de llanta que supere los problemas económicos, financieros y prácticos de las llantas normales al ser reencauchado su labrado de fábrica y ser reemplazado por otro a gusto del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cuerpo en forma de anillo que está disponible en un único formato y producto terminado, que tiene una superficie plana preparada para recibir un tipo de banda de rodadura de acuerdo a la necesidad del cliente y su fácil adaptación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 60 C 11/00.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título debería ser complementado de acuerdo al alcance presentado por el preámbulo de la reivindicación 1, el cual está enfocado hacia un cuerpo-soporte universal para montaje de banda de rodado. Se sugiere replantearlo para vincular dichas características.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 2 no es clara porque el preámbulo no guarda relación con el establecido por la reivindicación 1 y además porque incluye el fragmento: “*por la disponibilidad por separado de dicha carcasa (1) para el montaje in situ de llantas por aplicación de banda de rodado (12) de cualquier tipo, conformando una llanta nueva*”, que sugiere una ventaja técnica y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere

reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de esa ventaja.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 10 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	GB746375	“Improvements in and relating to the retreading of tyres”	14/Marzo/1956
D3	US6089290	“Precured tire tread for a truck tire and the method of assembly”	18/Julio/2000

El documento D1¹ divulga un reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada a la superficie desgastada de un neumático (Figs. 1 a 3).

El documento D3² divulga una mejora en un neumático (200) que tiene precurada una banda de rodadura (10) para el montaje de una carcasa sin vulcanizar o vulcanizada (100) como se da a conocer (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un *“Cuerpo-soporte Universal para montaje de banda de rodado y estructuración de una llanta nueva caracterizado porque, como producto terminado, no comprende banda de rodadura, y por la disposición de un cuerpo toroidal (1) constitutivo de una carcasa nueva...”* (Ver página 10 del radicado N° 09-000911-00008-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Cuerpo soporte universal para montaje de rodado y estructuración de una llanta nueva.	Cuerpo soporte universal (2) para montaje de rodado y estructuración de una llanta nueva (Fig. 1).	Cuerpo soporte universal para montaje de rodado (100) y estructuración de una llanta nueva (200) (Resumen, Col. 1, líneas 55 a 57).
Como producto terminado, no comprende banda de rodadura.	No mencionado	Como producto terminado, no comprende banda de rodadura (Reiv. 1, Col. 7 líneas 55 y 56; Col. 8, líneas 2 a 11).
Disposición de un cuerpo toroidal (1) constitutivo de una carcasa nueva para cobertura neumática de ruedas, acabada con su superficie (8) plana.	Disposición de un cuerpo toroidal (Fig. 1) constitutivo de una carcasa nueva (2) para cobertura neumática de ruedas, acabada con su superficie (1) plana.	Disposición de un cuerpo toroidal constitutivo de una carcasa nueva (100 o 150) para cobertura neumática de ruedas, acabada con su superficie (de la base 111) plana.
Recubierta por una capa adhesiva (9).	Recubierta por una capa adhesiva cementada (4) (Pág. 2, líneas 51 a 55, Reiv. 1).	Recubierta por una capa adhesiva (152, 153) (Figs. 6, Col 5, línea 63 y Col. 6, línea 2).
Protegida por una película removible de material plástico (10).	Protegida por una película protectora removible de material de fibra de vidrio (6), la cual tiene un comportamiento como polímero ³ .	No se menciona

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el cuerpo universal de soporte para llanta

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19560314&CC=G&B&NR=746375A&KC=A)
 DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19560314&CC=G
 B&NR=746375A&KC=A
 2 [https://www.google.com/patents/US6089290?](https://www.google.com/patents/US6089290?dq=US6089290&hl=es&sa=X&ei=0FZdUuOLFdPRkQeMmYCYQAw&ved=0CDgQ6AEwAA)
 dq=US6089290&hl=es&sa=X&ei=0FZdUuOLFdPRkQeMmYCYQAw&ved=0CDgQ6AEwAA
 3 http://es.wikipedia.org/wiki/Fibra_de_vidrio

neumática.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cuerpo universal de soporte para llanta neumática de D1 consiste en que menciona ser un producto terminado, que no comprende banda de rodadura.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cuerpo universal de soporte para llanta neumática de D3 consiste en mencionar la protección por una película removible de material plástico (10).

El efecto que logra el incluir “un producto terminado, que no comprende banda de rodadura” es que facilita la aplicación de una banda de rodadura a gusto del usuario por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el cuerpo universal de soporte para llanta neumática conocido en D1 para facilitar la aplicación de una banda de rodadura a gusto del usuario y hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de un cuerpo universal de soporte para llanta neumática para aumentar la eficiencia como producto intermedio en la producción de llantas neumáticas, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un producto intermedio terminado, que no comprende banda de rodadura (Reiv. 1, Col. 7 líneas 55 y 56; Col. 8, líneas 2 a 11).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “un producto terminado, que no comprende banda de rodadura” del documento D3 en el cuerpo universal de soporte divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB746375	1 y 2	Nivel Inventivo
D3	US6089290	1 y 2	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a D1

El señor solicitante argumenta que: “...con el fin de superar la objeción de novedad y, de acuerdo con lo permitido por la práctica de patentes, se ha incluido un disclaimer en la reivindicación 1 de tal manera que se deja constancia explícita de la ausencia de una banda de rodadura en el producto terminado.” Se aclara que dicho disclaimer no amplía la materia y está soportado por la descripción, permitiendo que se incluya dentro del examen de patentabilidad.

El señor solicitante afirma que “no se había divulgado con anterioridad el uso de bandas de rodado aplicables para montar una llanta nueva partiendo de un cuerpo de soporte nuevo en que los dos elementos estructurales se encuentran a la venta

aisladamente en el mercado.” Se aclara que, como bien lo dice el solicitante, es la forma de usar dos productos intermedios vinculados a la producción de una llanta neumática que ya es conocida⁴. Lo anterior se pudo verificar en el examen de patentabilidad, debido a que la combinación de los documentos D1 y D3, y más exactamente el último, sugiere el empleo de carcasas crudas o ya vulcanizadas sin banda de rodadura para luego seleccionar esta última y adherirla para su proceso final de tratamiento.

También el señor solicitante sostiene “...*que en el estado de la técnica no existe ninguna referencia a un producto terminado que no comprenda una banda de rodadura, y que tiene en su exterior una capa adhesiva protegida por una capa removible.*” Se recalca que por ser productos intermedios tanto la coraza como la banda de rodadura, como se dijo líneas arriba, la manera o forma alternativa de emplearlos no genera un efecto sorprendente, ya que dichos productos hacen parte de la línea de producción de llantas neumáticas, como se evidencia en la publicación referenciada, y pueden existir de manera independiente en el instante mismo de la fabricación, previa a la vulcanización final en la manufactura de la llanta requerida, igualmente la personalización dada por un usuario se facilita en cada llanta de acuerdo a la necesidad o especificación requerida.

Por último, cabe indicar que los documentos D1 y D2, solos o en combinación no anticipan las características planteadas en el último capítulo reivindicatorio allegado con el radicado N° 09-000911-00008-0000, por lo que se hizo necesario la mención de un documento D3 en el examen de patentabilidad en el numeral 7 del presente concepto, evidenciando la carencia de nivel inventivo de la materia reclamada.

4 Groover M. P. (1997). Fundamentos de manufactura moderna. México. Prentice Hall. Págs: 367 a 369

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-29

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan